



## Listado de verificación para Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero (CRBA) y Pasaporte

Use nuestro Navegador del CRBA para programar una cita: <https://bit.ly/3gegKRP>. A los solicitantes que no traigan los documentos y pruebas requeridos el día de la cita se les puede pedir que programen una nueva cita. Un oficial consular revisará su caso en el momento de la entrevista y puede solicitar documentación adicional. Por favor visite nuestro sitio web: <https://do.usembassy.gov/es/u-s-citizen-services-es/child-family-matters-es/report-of-birth-abroad-es/>

### DOCUMENTOS Y PRUEBAS REQUERIDOS

#### *TODOS LOS SOLICITANTES*

- DS-2029 "Solicitud de Reporte Consular en el Extranjero." Completado y sin firmar.
- DS-11 "EE. UU. Solicitud de pasaporte." Completado y sin firmar.
- Acta de nacimiento dominicana del niño, debe ser el "acta inextensa" / forma larga, y debe estar legalizada (escanee ambos lados). No se aceptan actas de nacimiento de formato corto o "extracto de acta." Original y dos fotocopias.
- Fotografía de pasaporte del niño solicitante. Dos fotografías tamaño pasaporte (2x2 pulgadas / 5x5cm) con fondo blanco.
- Evidencia de la ciudadanía estadounidense de los padres, que incluya un escaneo de la página de biografía del pasaporte estadounidense. Si está naturalizado, también debe presentar el Certificado de Naturalización. Original y dos fotocopias.
- Documento de identificación para madre/padre no ciudadano E.E.U.U. Un padre que no sea ciudadano E.E.U.U. debe presentar una identificación con fotografía válida emitida por el gobierno, como pasaporte o cédula. Original y dos fotocopias.
- Prueba de la presencia física en los Estados Unidos de los padres ciudadanos estadounidenses. Los ejemplos incluyen récords académicos, registros de impuestos y escaneos de todas las páginas de pasaportes anteriores. Consulte nuestro sitio web para revisar los requisitos de presencia física para la transmisión de la ciudadanía y asegúrese de traer pruebas suficientes.  
\*\*\* NOTA: En muchos casos, el padre ciudadano de EE. UU. Debe proporcionar evidencia de que estuvo físicamente presente en los Estados Unidos durante al menos cinco años (1,825 días) ANTES del nacimiento del niño, con dos de esos años (730 días) ocurriendo después de los 14 años de edad. El tiempo pasado fuera de los Estados Unidos, incluidos los viajes internacionales, no cuenta para la presencia física total en los Estados Unidos. Los ejemplos de evidencia aceptada incluyen expedientes escolares, registros de impuestos y escaneos de todas las páginas de pasaportes anteriores presentados con el número total calculado de días presentes en los Estados Unidos.
- Prueba original del embarazo de la madre. Los ejemplos incluyen récords médicos del embarazo y el nacimiento (incluidas las sonografías) y fotografías de la madre durante el embarazo, en el hospital y con el niño después de su nacimiento, si están disponibles.
- Evidencia de la relación de los padres antes, durante y después del nacimiento del niño. Los ejemplos incluyen fotos familiares, recibos de remesas, boletos aéreos, etc.

#### *\*\*\* SI ESTUVO CASADO CON EL PADRE BIOLÓGICO EN EL MOMENTO DEL NACIMIENTO*

- Certificado de matrimonio de los padres, legalizado. Se requieren el original y dos fotocopias.
- Certificados de divorcio / defunción que comprueben la terminación de todos los matrimonios anteriores. Original y dos fotocopias.

#### *\*\*\* SI NO ESTUVO CASADO CON EL PADRE BIOLÓGICO EN EL MOMENTO DEL NACIMIENTO*

- DS-5507 "Declaración Jurada de Presencia Física o Residencia, Paternidad y Manutención". Completado y sin firmar si ambos padres asistirán a la cita.

#### *\*\*\* SI AMBOS PADRES NO ESTARÁN PRESENTES EN LA ENTREVISTA*

Ambos padres deben estar presentes en la entrevista para dar su consentimiento para la emisión del pasaporte firmando el formulario de solicitud frente al Oficial Consular. Si uno de los padres no puede asistir, los siguientes documentos deben ser completados y notariados y los originales deben ser llevados a la cita junto con copias de los mismos documentos de identidad utilizados para notarizar los formularios.

- DS-3053 "Declaración de consentimiento para emitir un pasaporte a un niño". Completado y NOTARIZADO.
- DS-2029 "Solicitud de informe consular de nacimiento en el extranjero". Completado y con casillas 28 y 29 NOTARIZADO.
- DS-5507 "Declaración jurada de presencia física o residencia, paternidad y manutención". Completado y NOTARIZADO.

### TARIFAS

- Cuota de pago de la solicitud. La tarifa por un Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero es de US\$ 100. La tarifa del pasaporte es de US \$ 135 para un niño menor de 16 años y de US\$ 165 para un niño de 16 años o más. Además de los pagos en efectivo en dólares o pesos, también aceptamos la mayoría de las principales tarjetas de crédito, así como cheques de viajero de EE. UU. Y giros postales de EE. UU. a nombre de "American Embassy Santo Domingo". No se aceptan cheques personales.
- Tarifas de mensajería. La tarifa de envío por la compañía Domex es de US \$ 12.00 para la ciudad de Santo Domingo y US \$ 16.00 para otros lugares en la República Dominicana.